



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

SERVICIO DE DIFUSION DE GESTION POR MEDIO TELEVISIVO, PARA CUENTA DE GESTION 2010-2011, DEL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 874 /2011

ARICA, 09 JUN 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentó una oferta económica, en la Licitación N° 5420-40-L111 denominada "SERVICIO DE DIFUSION DE GESTION POR MEDIO TELEVISIVO, PARA CUENTA DE GESTION 2010-2011, DEL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA", la cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la evaluación técnica sustentada por el cuadro comparativo de tabulación de los criterios de evaluación.

2. Que, se propone adjudicar a AGRUPACION CULTURAL DE ARICA, RUT 65.084.270-7, por un monto total de \$ 1.500.000 más IV.A.-

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **AGRUPACION CULTURAL DE ARICA, RUT 65.084.270-7**, por un monto total de \$ 1.785.000.- pesos I.V.A incluido, por cumplir las especificaciones técnicas indicadas en Licitación, y ajustarse a disponibilidad presupuestaria.

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.07.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

RBB/HDF/AQO/AYC/PSC/prc

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.